

BASES DE LA CONVOCATORIA

SOLICITUD DE ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

1º CONVOCATORIA 2018 (ABRIL-MAYO-JUNIO)

Objetivo General:

Destinado a brindar financiamiento parcial a docentes y docentes-investigadores pertenecientes a la FCE UNLP que procuren realizar actividades de formación con miras a alcanzar un crecimiento en la calidad y excelencia académica y/o científica.

Las actividades de formación contemplan la asistencia a cursos o seminarios desarrollados en el país, fuera de la FCE-UNLP.

En la medida en que la temática del curso propuesto coincida con la temática de un curso o seminario ofrecido por la FCE-UNLP durante el “Período para el desarrollo de la actividad”, se deberá justificar dicha propuesta en la solicitud, a fin de que la Asistencia pueda ser otorgada por excepción.

Tipos de Asistencia:

- Para docentes–investigadores.
- Para docentes.

Período de la convocatoria: Desde el día **15 de marzo** hasta las 12hs del día **6 de abril** del presente.

Período para el desarrollo de la actividad: actividades de formación a realizarse durante los meses de abril, mayo y junio del presente.

Tipos de Actividades:

- **Seminarios:** actividades a desarrollar que posean una duración inferior o igual a 30 hs.
- **Cursos:** actividades a desarrollar que posean una duración superior a 30 hs e inferior o igual a 60 hs.

Financiamiento: Se financiará hasta un 50% del costo efectivamente abonado (o a abonar) de la actividad propuesta por los postulantes cuyas solicitudes hayan sido evaluadas favorablemente por las respectivas autoridades de aplicación. El monto a asignar estará limitado a un máximo de:

- \$ 7.000 para la realización de seminarios.
- \$ 15.000 para la realización de cursos.

Requisitos formales de la presentación:

La totalidad de la documentación deberá ser presentada:

- En versión impresa:* Toda la documentación deberá presentarse por duplicado en los plazos establecidos, dentro de una carpeta, en el orden que se indica. Uno de los juegos libre dentro de un folio, y el otro abrochado a la carpeta en cuyo rótulo figure el Apellido y nombre completo del postulante.
- En versión digital:* en los plazos establecidos deberá enviarse una copia de la misma vía correo electrónico: programa.formacion@econo.unlp.edu.ar

La documentación debe cumplir las siguientes especificaciones: tamaño de la página A4; márgenes de 3 cm, texto justificado, interlineado a 1.5 cm y espaciado de 0 pto.

Lugar de presentación versión impresa: Facultad de Ciencias Económicas – Mesa de Entradas.

• **Docentes – investigadores:**

Objetivo Específico:

Brindar financiamiento parcial a docentes-investigadores pertenecientes a la FCE UNLP que procuren realizar actividades de formación a fin de fortalecer su calidad y excelencia académica.

Destinatarios:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP.

En particular, los Planes de Trabajo de Becas para graduados evaluados por la UNLP, por la CIC o por la FCE UNLP se validarán en carácter de proyectos acreditados.

Aclaración: En caso que el postulante sea: un docente que cuente con una mayor dedicación, un docente con beca, un docente con cargo en la carrera del Investigador (CIC/CONICET) deberá poseer las mismas en la FCE UNLP.

Categorías:

- Investigadores Formados: docentes-investigadores con categoría I, II o III o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.
- Investigadores en Formación: docentes-investigadores con categoría IV, o V o formación equivalente otorgada por la CICyT de la UNLP.

Si el postulante no estuviera categorizado, podrá indicar si se presenta como Formado o en Formación. No obstante, la **Comisión de Investigaciones de la FCE** determinará su inclusión en una u otra categoría.

Documentación a Presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- Formulario de solicitud de subsidio específico.
- Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.
- Folleto (u otro medio) con información del curso o seminario a realizar (temario, duración, costo, institución organizadora, etc).
- Comprobante de inscripción y/o comprobante de pago (matrícula, cuota, etc.), en caso de contar con él.
 - Si al momento de la presentación de la solicitud no cuenta con ninguno de estos comprobantes, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentado alguno de ellos.

➤ *Al completar la actividad formativa:*

Se deberá presentar ante la Dirección de Doctorado y Post-grado (oficina 536) dentro de los 30 días de finalizada la actividad formativa:

- Certificado de asistencia o de aprobación, según corresponda.
- Copia del comprobante de pago de la actividad (en caso de que no se hubiese presentado al momento de la solicitud del subsidio por un monto equivalente al total del costo del curso efectivamente abonado por el beneficiario).
 - En caso de que el monto solicitado superare los topes establecidos en el apartado "Financiamiento", la FCE tendrá derecho de repetición contra el beneficiario por la suma percibida en exceso.

Aclaraciones:

- Cada postulante podrá solicitar un solo subsidio por convocatoria.
- Se tendrá en cuenta negativamente que el postulante haya solicitado asimismo los beneficios contemplados en los puntos 1 (Subsidios para Intercambio Académico) y 4 (Subsidio de ayuda para participación en Congresos Internacionales) del Programa para la Formación Docente y en Investigación.

Autoridades de aplicación:

La **Comisión de Investigaciones de la FCE**, será la responsable de la evaluación, aprobación y eventual asignación de los presentes subsidios, así como de la evaluación y eventual aprobación de los respectivos informes finales.

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá a la Comisión de Investigaciones de la FCE en lo que esta requiera.

• Docentes

Objetivo específico:

Brindar financiamiento (total o parcial) a docentes pertenecientes a la FCE UNLP que procuren realizar actividades de formación a fin de fortalecer su calidad y excelencia académica.

Destinatarios¹:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes de la Institución que posean designación del Consejo Directivo (Auxiliares Docentes, Jefes de Auxiliares Docentes, Profesores).

Los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en la FCE UNLP solo podrán postularse a través del procedimiento descrito en el punto de docentes – investigadores, dedicado exclusivamente para ellos. Ello, excepto el caso en que el objeto de la actividad de formación a realizar fuere pedagógico (es decir, que esté vinculado primordialmente al proceso de enseñanza-aprendizaje).

Categorías:

- Docentes Formados: Profesores Titulares, Profesores Asociados, Profesores Adjuntos.
- Docentes en Formación: Jefes de Auxiliares Docentes, Auxiliares Docentes.

Documentación a presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- Formulario de solicitud de subsidio específico.
- Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.

¹ El cargo docente a computarse será aquel de mayor jerarquía desempeñado en la cátedra, considerándose para ello el cargo ordinario o el cargo interino de más de 3 años de antigüedad a la fecha de aplicación en esta convocatoria.

- Folleto (u otro medio) con información del curso o seminario a realizar (temario, duración, costo, institución organizadora, etc).
- Comprobante de inscripción y/o comprobante de pago (matrícula, cuota, etc.), en caso de contar con él.
 - Si al momento de la presentación de la solicitud no cuenta con ninguno de estos comprobantes, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentado alguno de ellos.

➤ *Al completar la actividad formativa:*

Se deberá presentar ante la Dirección de Doctorado y Post-grado (oficina 536) dentro de los 30 días de finalizada la actividad formativa:

- Certificado de asistencia o de aprobación, según corresponda.
- Copia del comprobante de pago de la actividad (en caso de que no se hubiese presentado al momento de la solicitud del subsidio por un monto equivalente al total del costo del curso efectivamente abonado por el beneficiario).
 - En caso de que el monto solicitado superare los topes establecidos en el apartado "Financiamiento", la FCE tendrá derecho de repetición contra el beneficiario por la suma percibida en exceso.

Aclaraciones:

- Cada postulante podrá solicitar un solo subsidio por convocatoria.
- Se tendrá en cuenta negativamente que el postulante haya solicitado asimismo los beneficios contemplados en los puntos 1 (Subsidios para Intercambio Académico) y 4 (Subsidio de ayuda para participación en Congresos Internacionales) del Programa para la Formación Docente y en Investigación.

Autoridades de aplicación:

El **Comité Evaluador y de Seguimiento**, aprobado por Res. 107/18, será el responsable de evaluar, aprobar y asignar los subsidios para actividades o estancias académicas así como de evaluar y aprobar los respectivos informes y rendiciones de los mismos.

La **Secretaría de Asuntos Académicos** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso, y asistirá al Comité Evaluador y de Seguimiento en lo que esta requiere.